

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 0893

0000012

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de abril de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "BIOCHEN CIA. LTDA.",

QUE el Sr. Fabián Tejada Rosero, con el patrocinio del Dr. Arturo Castro ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, signado con el N° 37 de 20 de abril de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. DJC.94.760 de 27 de abril de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-94084 de 26 de abril de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "BIOCHEN CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



0000013

-2-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito.

28 APR 1994

Dra. Beatriz García Banderas.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E).

EVG/MDR.
760
27-IV-94.

[illegible]